



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Por el presente se hace saber que por parte de D. Víctor Cordero Alonso se ha solicitado, en representación de Ence Energía, S.L.U., de este Ayuntamiento licencia ambiental para realizar actividad de acopio de biomasa forestal en polígono 509, parcelas 10.270, 20.270, 20.262 y 261, polígono 528, parcela 1.538 y polígono 523, parcela 1.272, en Melgar de Fernamental.

Por todo lo cual y al albur del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, en la redacción que le otorga la Ley 1/2012, de 28 de febrero, se procede mediante el presente edicto a iniciar exposición pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, salvo festivos.

En Melgar de Fernamental, a 18 de junio de 2012.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo